



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°00000128 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 28 MAR 2014

VISTOS:

El Oficio No. 001-2014/GR-TUMBES/DRST/MRC/CC-P, de fecha 03 de Marzo del 2014 y Proveído inserto al reverso del citado oficio que precede, de fecha 12 de Marzo del 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio No. 001-2014/GR-TUMBES/DRST/MRC/CC-P, de fecha 03 de Marzo del 2014, la Gerente del CLAS del Distrito de Corrales, Mg. Carmen Victoria Castillo Valdiviezo, solicita a la Alta Dirección Regional de Tumbes la designación de 01 representante del Gobierno Regional quien formará parte de la Asamblea en el CLAS Corrales, en cumplimiento al Art. 37, Inciso a), de los Estatutos Vigentes del CLAS Corrales, adecuado a la Ley No. 29124 y su Reglamento Decreto Supremo No. 017-2008-SA - "Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud y las Regiones"

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, del DS. No. 017-2008-SA, Procedimiento de Elección de Representantes, Reglamento de la Ley No. 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana en el Primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del MINSA y de las Regiones, en su inciso: a) "El Gobierno Regional, designa un representante por cada CLAS de su ámbito regional"; además señala en el artículo 35 acreditación de la misma norma, "para el procedimiento de integración de la Asamblea General, los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido, de acuerdo con lo siguiente: a) representante de Gobierno Regional: Resolución de Designación.....".





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000128 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 28 MAR 2014

Que, con Proveído inserto al reverso del Oficio No. 001-2014/GR-TUMBES/DRST/MRC/CC-P., de fecha 12 de Marzo del 2014, la Alta Dirección Regional de Tumbes dispone a la Oficina de Secretaría General Regional se sirva proyectar el acto resolutivo por el cual se designe al Representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud del Distrito de Corrales Morán, siendo éste el Sr. Jorge Eduardo Espinoza Yacila.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. JORGE EDUARDO ESPINOZA YACILA, como nuevo representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud del Distrito de Corrales, Provincia y Región Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS OJOS
PRESIDENTE REGIONAL

